

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES DEL CAMPUR GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

Siendo las 15:30 hrs, del 7 de Junio de 2021.

De acuerdo a las facultades entregadas al Tribunal Calificador de Elecciones y especialmente las contenidas en el artículo 25, 63, 64, 65, 66 y 671 del Manual y Reglamento Campur General de Padres y Apoderados, se establece:

1-. En el contexto de la Pandemia del Coronavirus, y atendiendo a lo restrictivo de las relaciones sociales establecidas por los Protocolos Sanitarios.

Considerando, además el ingreso de la Comuna de Machalí a Cuarentena, a partir del jueves 10 de Junio desde las 5:00 hrs., que implica el cierre del Colegio y la disposición de todas sus actividades en carácter telemático.

Considerando que las Elecciones de Campur General de Padres y Apoderados debió llevarse a cabo durante 2020, impedidas en su realización por la Coyuntura Sanitaria debido a las mismas causas anteriormente planteadas.

Considerando la necesidad de establecer una organización de Padres y Apoderados, como interlocutor válido en las comunicaciones e informaciones.

2-. Se constituye el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de Campur General de Padres y Apoderados, atendiendo al artículo 25 del Manual y Reglamento Campur General de Padres y Apoderados.

3-. El TRICEL, quedará compuesto por:

- Sr. Diego Sebastian Fuentes Soto, RUN 18.578.773-7, Apoderado Representante del Ciclo Educación Parvularia.
- Sra. Alejandra Patricia Saldías Osses, RUN 13.136.836-4, Apoderada Representante del Ciclo Educación Básica.
- Sra. Paola Andrea Aliaga Aguilera, RUN 11.890.726-4, Apoderada Representante del Ciclo Enseñanza Media.
- Sr. Jorge Alfredo Rodríguez Martínez, RUN 13.946.925-9, Psicólogo, Representante del Colegio Nahuelcura de Machalí.

4-. Que, es facultad del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) interpretar e instruir sobre las normas generales contenidas en el Manual y Reglamento Campur General de Padres y Apoderados.

5-. El TRICEL de Campur General de Padres y Apoderados, confirma calendarización del Proceso Electoral presente.

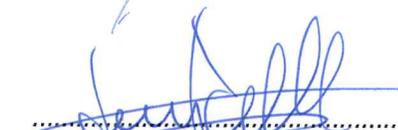
6-. El TRICEL de Campur General de Padres y Apoderados, establece las líneas generales del Padrón Electoral y el Régimen de Votación, atendiendo al contexto de Pandemia inicialmente planteado.

Firman:


.....
Diego Sebastian Fuentes Soto


.....
Alejandra Patricia Saldías Osses


.....
Paola Andrea Aliaga Aguilera


.....
Jorge Alfredo Rodríguez Martínez

Testigo de Fé.


.....
Soledad Rodríguez Vallejos

